Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: MUNICIPIO DE MAGANGUE
NIT: 800028432
Tipo de pago: PAGOS CUENTA MAESTRA

Nombre del pago: Vr1799DeOct24d24
Secuencia: T
Número de cuenta a debitar: 48480221799

Fecha: 24-10-2024 **Hora:** 06:57:13
Fecha de Generación: 24-10-2024

Fecha de envío del pago: 24-10-2024
Fecha para Procesar el pago: 24-10-2024

Impreso por: Alcaldepedro24

Total Registros del Lote: 54	**Registros Procesados:** 15	**Registros Rechazados:** 10	**Registros Pendientes:** 2
Valor Total del Pago: $44,217,524.00	**Valor Registros Procesados:** $20,991,552.00	**Valor Registros Rechazados:** $20,364,373.00	**Valor Registros Pendientes:** $2,861,599.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACI
00000091265113066	Ahorros	1002499770	BatistaDeDanubis	1,430,800.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	24-10-2024
00000091265113066	Ahorros	1002499770	BatistadeJuan	1,430,799.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	24-10-2024
00000091265113066	Ahorros	1002499770	BatistaDeCielo	1,430,798.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	24-10-2024
91265113066	Ahorros	1002499770	BatistaDeEmiro	1,430,790.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	24-10-2024
00000091265113066	Ahorros	1002499770	BatistaDeJhon3	1,274,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	24-10-2024
00000091265113066	Ahorros	1002499770	BatistaDeJhon4	1,273,999.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	24-10-2024
00000091265113066	Ahorros	1002499770	BatistaDeRamiro	1,430,797.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	24-10-2024
00000091265113066	Ahorros	1002499770	BatistaDeMargar	1,430,796.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	24-10-2024
00000091265113066	Ahorros	1002499770	BatistaDeMarga6	1,430,795.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	24-10-2024
00000091265113066	Ahorros	1002499770	BatistaDeMargel	1,430,794.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	24-10-2024
00000091265113066	Ahorros	1002499770	BatistaDeMiguel	1,430,793.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	24-10-2024
00000091265113066	Ahorros	1002499770	BatistaDeVictor	1,430,792.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	24-10-2024
00000078408469839	Ahorros	1007276562	SandyDeDanubis	1,430,800.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	24-10-2024
00000078408469839	Ahorros	1007276562	SandyDeBertilda	1,430,799.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	24-10-2024
00000078408469839	Ahorros	1007276562	SandydeDonaldo	1,274,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	24-10-2024
00000078408469839	Ahorros	1007276562	SandyDeNancy	1,430,798.00	BANCOLOMBIA	FONDOS INSUFICIENTES PARA EL PAGO	24-10-2024
00000078408469839	Ahorros	1007276562	SandyDeKaren	1,430,796.00	BANCOLOMBIA	FONDOS INSUFICIENTES PARA EL PAGO	24-10-2024
00000078408469839	Ahorros	1007276562	SandyDeCielo	1,430,797.00	BANCOLOMBIA	FONDOS INSUFICIENTES PARA EL PAGO	24-10-2024
00000078408469839	Ahorros	1007276562	SandyDeCielo5	1,430,795.00	BANCOLOMBIA	FONDOS INSUFICIENTES PARA EL PAGO	24-10-2024
00000078408469839	Ahorros	1007276562	SandyDeMargar3ra	1,430,794.00	BANCOLOMBIA	FONDOS INSUFICIENTES PARA EL PAGO	24-10-2024

NIT: 800028432
OFICINA DE TESORERIA
ORDEN DE GIRO

No. 24002873
23/10/2024

Beneficiario JHON KEVIN BARRERA GARCIA **NIT:** 92130828

INFORMACIÓN DE LAS DEDUCCIONES

Cesiones

Código	Doc. Referencia	Beneficiado	Tipo Cuenta	Cuenta	F. Inicio	F. Fin	Valor
49	041	1002499770 - JESUS DANIEL BATISTA CASTELLAR	AHORROS	91265113066 - BANCOLOMBIA S.A.	05/04/2024	31/07/2024	$ 1.274.000,00
						Total Cesiones	$ 1.274.000,00

Valores Totales

Valor Bruto	Valor Deducción	Valor Neto
$ 1.300.000,00	$ 26.000,00	$ 1.274.000,00

Liquidacion

Descripción	Porcentaje	Valor Base	Valor
56 - Reteica por Servicios	1%	$ 1.300.000,00	$ 13.000,00
199 - ESTAMPILLA PROHOSPITAL 1%	1%	$ 1.300.000,00	$ 13.000,00
		Valor Total	$ 26.000,00

Directora Financiera

Elaboró: SCUEVAS	Imprimió: SCUEVAS	Fecha 23/10/2024 12.18 PM	IP Imprimió	190.61.57.2,

NIT: 800028432
OFICINA DE TESORERIA
ORDEN DE GIRO

No. 24002873
23/10/2024

Beneficiario JHON KEVIN BARRERA GARCIA **NIT:** 92130828

VALOR ORDEN DE GIRO		$ 1.274.000,00
TOTAL CESION	-	$ 1.274.000,00
VALOR A PAGAR		**$ 0,00**

INFORMACIÓN DEL PAGO

Forma de Pago Cesin
No. Contrato: 304-2024
CDP: 92 **RP:** 1300 **OP:** 24003243

Rubro	Financiación	Descripción
2.3.2.02.02.008.2201.22.024.1.2.4.1.01	1.2.4.1.01	CONTRATACIÓN DE VIGILANCIA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ESTATALES RECURSOS SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS

Entidad pagadora: BANCOLOMBIA S.A. **Tipo de** AHORROS
Banco: 07 - BANCOLOMBIA S.A.
Nombre Cuenta: PAGOS DIF DE NOMINA **Cuenta:** 48480221799

Beneficiario: 92130828 - JHON KEVIN BARRERA GARCIA
Banco:
Numero de Cuenta: **Tipo Cuenta:**

Concepto

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UN CONTRATO DE CESION DE CREDITO Y SE ORDENA CANCELAR AL SEÑOR JESUS BATISTA CASTELLAR PAGO TERCERA CUOTA MENSUAL VENCIDA FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS EN LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTES DEL MAGANGUE.

Soporte:
Fiducia:
Número de Folios: 05
Observaciones:

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UN CONTRATO DE CESION DE CREDITO Y SE ORDENA CANCELAR AL SEÑOR JESUS BATISTA CASTELLAR PAGO TERCERA CUOTA MENSUAL VENCIDA FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS EN LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTES DEL MAGANGUE.

Listado de deducciones en la siguiente pagina.

Elaboró: SCUEVAS	Imprimió: SCUEVAS	Fecha 23/10/2024 12.18 PM	IP Imprimió	190.61.57.2,

Alcaldía de Magangué

ORDEN DE PAGO

No.	24003243
lunes 21 octubre 2024	

Beneficiario: 92130828 - JHON KEVIN BARRERA GARCIA			
CDP No: 92	Fecha Expedición CDP: 13/02/2024	RP No: 1300	Fecha Expedición RP: 16/04/2024
Contrato Asociado: 304-2024	Tipo de pago: Forma de Pago Pendiente		Saldo de Reserva: $1.300.000,00

Concepto Orden De Pago

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UN CONTRATO DE CESION DE CREDITO Y SE ORDENA CANCELAR AL SEÑOR JESUS BATISTA CASTELLAR PAGO TERCERA CUOTA MENSUAL VENCIDA FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS EN LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTES DEL MAGANGUE.

Valores Totales

Valor Bruto: $ 1.300.000,00 **Valor Liquidiacion:** $ 26.000,00 **Valor Neto:** $ 1.274.000,00

Facturas Radicado		
Nº Factura	Fecha	Valor
	Valor Total	

Imputación Presupuestal		
Rubro	Fuente Financiacion	Valor
2.3.2.02.02.008.220	1.2.4.1.01	$ 1.300.000,00
	Valor Total	$ 1.300.000,00

Liquidacion			
Descripción	Porcentaje	Valor Base	Valor
56 - Reteica por Servicios	1%	$ 1.300.000,00	$ 13.000,00
199 - ESTAMPILLA PROHOSPITAL 1%	1%	$ 1.300.000,00	$ 13.000,00
		Valor Total	$ 26.000,00

Afectacion Contable				
Cuenta	Centro de Costo	Tercero	Valor Debito	Valor Credito
240101001 - bienes y servicios	1110 - DESPACHO DEL ALCALDE	92130828 - JHON KEVIN BARRERA GARCIA	$ 0,00	$ 1.274.000,00
550108001 - gastos de personal diversos	1110 - DESPACHO DEL ALCALDE	92130828 - JHON KEVIN BARRERA GARCIA	$ 1.300.000,00	$ 0,00
410508003 - reteica		92130828 - JHON KEVIN BARRERA GARCIA	$ 0,00	$ 13.000,00
240722002 - estampillas pro hospital universitario 1%		92130828 - JHON KEVIN BARRERA GARCIA	$ 0,00	$ 13.00
		Totales	$ 1.300.000,00	$ 1.300.000,00

Para la constancia se firma la orden de pago No. 24003243.

Oficina de Contabilidad
PERSONA QUE ELABORA

ALCALDE MUNICIPAL / O SU DELEGADO

Orden de Pago

Radicó bjimenez - Radicado # 13332 - Fecha Radicación: 21/10/2024 00:00 AM
Generó: ncontreras - Imprime: ncontreras

RESOLUCION No.3912 DE 2024
(OCTUBRE 11)

132

Por medio de la cual se reconoce un CONTRATO DE CESION DE CREDITO y se ordena cancelar al señor **JESUS DAVID BATISTA CASTELLAR,** identificado con la cédula de ciudadanía Nº 1.002.499.770 la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS **($1.300.000,oo)** como CESIONARIO del señor **JHON KEVIN BARRERA GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.130.828, por concepto de PAGO TERCERA CUOTA del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión No. **304** de 2024.

EL **ALCALDE MUNICIPAL DE MAGANGUE**
En uso de sus facultades y,
C O N S I D E R A N D O:

Que la Administración Municipal celebró Contrato de Prestación de Servicios o de Apoyo a la Gestión No. **304** de 2024 con señor **JHON KEVIN BARRERA GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.130.828, el cual tiene por objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES UBICADAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE EN SERVICIOS GENERALES DURANTE LA VIGENCIA 2024. Amparado bajo los Estudios Previos, Certificado de Disponibilidad No. **92** de 2024, Compromiso Presupuestal No. **1300** de 2024, por valor de **$6.500.000.oo,** Acta de Inicio con fecha de inicio 16 de ABRIL y fecha de Terminación 15 de SEPTIEMBRE de 2024.

Que la cláusula segunda del Contrato de Prestación Servicios y De Apoyo a la Gestión No. **304** de 2024 estipula **EL VALOR Y FORMA DE PAGO:** para efectos legales y contractuales el valor total del contrato es la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS **($6.500.000,oo),** que serán cancelados por parte del **MUNICIPIO DE MAGANGUE** a favor del **CONTRATISTA** de la siguiente manera: se cancelará CINCO (5) pagos por mensualidades vencidas de UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS **($1.300.000,oo**) M/L, cada una, previa certificación de cumplimiento del supervisor del contrato, cuenta de cobro y el pago de los parafiscales e impuestos vigentes.

Que dentro del expediente reposa un CONTRATO DE CESION DE CREDITO suscrito entre los señores **JHON KEVIN BARRERA GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.130.828, como CEDENTE y **JESUS DAVID BATISTA CASTELLAR,** identificado con la cédula de ciudadanía Nº 1.002.499.770 como CESIONARIO en donde el cedente transfiere al cesionario la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS **($1.300.000,oo)** correspondiente al valor de la TERCERA cuota mensual del contrato de apoyo a la gestión No. **304** suscrito entre el Cedente y el Municipio de Magangué.

Que para efectos de PAGO DE LA TERCERA CUOTA mensual vencida del contrato, la Secretaria de Educación Municipal en calidad de Supervisora remite a este despacho el Informe de Gestión de Actividades, certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, cuenta de cobro No. 3 y pago de la Seguridad social Para los trámites pertinentes.

Que por lo anteriormente expuesto, el alcalde del Municipio de Magangué.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase el Contrato de Cesión de Crédito y Ordénese cancelar al señor **JESUS DAVID BATISTA CASTELLAR,** identificado con la cédula de ciudadanía Nº 1.002.499.770 la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS **($1.300.000,oo)**, como CESIONARIO, del señor **JHON KEVIN BARRERA GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.130.828, por concepto de PAGO TERCERA CUOTA del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. **304** de 2024, correspondiente al periodo laborado entre el 16 de JUNIO AL 15 DE JULIO de 2024. en virtud de los considerandos anteriores.

ARTICULO SEGUNDO: Impútese el presente gasto con cargo al Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones de 2024.

ARTICULO TERCERO: Dese conocimiento al señor Director Financiero Municipal para los fines legales respectivo

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Magangué, a los ONCE (11) días del mes de OCTUBRE de Dos Mil VEINTICUATRO (2024).

PEDRO MANUEL ALI ALI
Alcalde Municipal

REVISO: MANUEL ISAAC VALDELAMAR CASTRO **SECRETARIO GENERAL Y DEL INTERIOR**	**CONTROL DE LEGALIDAD: - MAIRA VILLAMIZAR MENCO** **ASESOR JURIDICO**

Planilla	Tipo Cotizante	Subtipo	Fecha de pago	Periodo	IBC	Salud	Pensión	Riesgos	Fondo
9472735437	59- Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes	No aplica	2024-10-07	2024-06	1,300,000	162,500	208,000	6,800	0

7 Ejecución

Estado Aceptada

Fecha de recepción original 3 horas de tiempo transcurrido *(10/10/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha estimada de pago -

Valor a pagar 1.300.000 COP

Compromiso presupuestal

Plan de recepción

Aprobado por LEONARDO ENRIQUE CARCAMO VEGA 10/10/2024 2:27:33 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito).

Descripción	Nombre del documento
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

JHON KEVIN
3
304

tiempo transcurrido *(9/10/2024 10:23:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

transcurrido *(10/10/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Crear

Documentos de ejecución del contrato

CONTRATO DE CESIÓN DE CRÉDITO

Entre los suscritos **JHON KEVIN BARRERA GARCIA** , mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.130.828, expedida en Majagual Sucre, actuando en nombre propio, quien en adelante se denominará el cedente, por una parte y por la otra, **JESÚS DANIEL BATISTA CASTELLAR**; mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.002.499.770, quien en lo sucesivo se denominará el **CESIONARIO,** han convenido celebrar el presente **CONTRATO DE CESIÓN DE CRÉDITO,** el cual se regirá por las normas establecidas en los Códigos Civil y Comercial Colombianos y en especial por las siguientes cláusulas relacionadas a continuación:

PRIMERA: OBJETO.
Por medio del presente contrato se cede el pago del 16 de Junio de 2024 al 15 de julio de 2024, es decir, tercera cuota correspondiente del crédito que tiene el cedente en la Alcaldía de Magangué Bolívar, este crédito quedó aprobado en el Contrato de Prestación de Servicios No. 304 de 2024, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES UBICADAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ EN SERVICIOS GENERALES DURANTE LA VIGENCIA 2024". Obligación que adeuda el Municipio en la suma de UN MILLON TRECIENTOS MIL PESOS ($1.300.000).

SEGUNDA: ADQUISICIÓN DE DERECHOS.
los derechos y obligaciones adquiridos por el CESIONARIO se transfieren a título oneroso y el CEDENTE declara aceptar la cesión y renuncia a alegar sobre su recibo a cualquier tiempo y como consecuencia los pagos correspondientes al crédito objeto de la presente cesión se realizan a nombre del cesionario con respecto a las obligaciones contenidas en el presente escrito en la cláusula PRIMERA.

Sin perjuicio de las acciones legales derivadas del incumplimiento del contrato de cesión de crédito. Para constancia se firma en Magangué a los 03 días del mes de julio de 2024.

JHON KEVIN BARRERA GARCIA
C.C. 92.130.828 expedida en Majagual Sucre
CEDENTE

JESÚS DANIEL BATISTA CASTELLAR
C.C 1.002.499.770 expedida en Magangué
CESIONARIO

ALCALDIA MUNICIPAL Magangué GENERAL
Clarina Quintero.
03/07/2024
9:49

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 13001

En la ciudad de Magangué, Departamento de Bolívar, República de Colombia, el tres (3) de julio de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría única de magangué del Círculo de Magangué, compareció: JHON KEVIN BARRERA GARCIA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0092130828 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

13001-1



de776edc57
03/07/2024 09:09:40

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

JOSÉ DEL CARMEN VILLANUEVA ESPINOSA
Notario Único del Círculo de Magangué , Departamento de Bolívar
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: de776edc57, 03/07/2024 09:09:48

Notaría Magangué SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
AUTENTICACIÓN BIOMETRICA
ART. 18 D. LEY 019 DE 2012
AUTORIZADO POR USUARIO